

Panama 26 de Dic^r de 1627.

Mi estimado Ant.^o y paisano: Recivi su apreciable
 y no en Com^{te}, por la que veo se interesa en que no
 sea perjudicado Dⁿ Mateo Garcia en sus intereses: Hasta
 la presente ninguno de los Comand^{tes} inmediatos a mi
 estancia ha permitido armar alguno, y creo segura
 asi, como se le anunció al Exmo. S^r Gov^{or} de esta P^{ro}.
 en carta particular.

do que si tal vez sea indispensable
 el que nombre los Apoderados que connexte a varios
 cargos que en juicio se le han por los tramites sea-
 los, pues lo solicitan algunos interesados que han sido
 perjudicados: De todo lo que yo me separo, y separare
 enteram^{te}, y si ellos se componen, o fueren benéficos
 en juicio, logrará las ventajas que son consiguientes:
 Mas no por eso crea se atropellaran sus propiedades,
 ni que ay mas anima que seguir los tramites que
 son permitidos por las leyes.

No decaria escribir en manifest-
 rades, el evitarle todo disgusto al S^r Garcia, y mucho
 mas con el interes que U. y otros amigos han tomado
 a quienes acuo complacer: Haré quanto me sea posible

operando al mismo tiempo el que U. disponga quanto
quiere y en su atento fey. Años y años. J. N. M. B.

Don Juan

57

Al Sr. D. Juan Manuel Rosas

de la Provincia de Buenos Aires

